

NOTIFICACIÓN Y REVISIÓN PÚBLICA TEMPRANAS DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN VALLE INUNDABLE DESIGNADO DEL ESTÁNDAR FEDERAL PARA EL MANEJO DE RIESGO POR INUNDACION

A: Todas las agencias interesadas

Federal: Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA), Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE.UU. (USACE) / Estatal: Junta de Desarrollo del Agua de Texas / Local: Administrador local de terrenos inundables

grupos e individuos:

Se notifica que HUD en cumplimiento con 24 CFR Parte 58 determinó que la siguiente acción propuesta bajo Oficina General de Tierras de Texas Programa de financiación de competencia de infraestructura HUD MID, contrato GLO #24-067-E215 se ubica en una llanura inundable de la Norma Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS) y que la Ciudad de Mercedes identificará y evaluará alternativas prácticas a la ubicación de la acción en el valle inundable y los posibles impactos de la acción propuesta en el valle inundable, según estipulado en la Orden Ejecutiva 11988, según enmendada por la Orden Ejecutiva 13690 de acuerdo con los reglamentos de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C - Procedimientos para hacer determinaciones sobre el manejo del valle inundable. El proyecto propuesto ubica localizado en la Ciudad de Mercedes, Condado de Hidalgo dentro de los siguientes lugares listados: 1. Sitio de Mejoras de Drenaje 1 a lo largo de la Servidumbre - Desde la intersección de North Street y North Vermont Avenue hacia el oeste hasta el desagüe al oeste de Milla 1 West Road (26.161699, -97.924254), 2. Sitio de Estanque de Detención 2 - Un área desde el sur de la intersección de Milla 1 Carretera del Oeste y Levee Road 3 hacia el sur hasta un punto donde la servidumbre de riego existente se cruza con Milla 1 West Road, hacia el oeste hasta Levee Road 3 (26.161179, -97.927170), y 3. Sitio de Mejoras de Drenaje 3 a lo largo de Levee Road 3 - Desde la esquina noreste de la intersección de Milla 1 Carretera del Oeste y Levee Road 3 hacia el oeste hasta Levee Road 3 (26.161179, -97.927170), y Sitio 3 de Mejoras de Drenaje a lo largo de Levee Road 3 - Desde la esquina noreste de la intersección de Milla 1 West Road y Levee Road 3 hacia el norte hasta el canal (26.165508, -97.925092) en la Ciudad de Mercedes, Condado de Hidalgo. La extensión de la llanura de inundación del FFRMS se determinó utilizando un enfoque de inundación del 0.2 por ciento.

Las actividades propuestas consisten en conectarse a la infraestructura de aguas pluviales existente situada en la intersección de North St. y North Vermont Ave. El flujo comenzará en dirección oeste con una tubería de HDPE de 30 pulgadas que se extenderá 20 pies lineales y luego se conectará a través de un adaptador, aumentando el tamaño de la tubería a HDPE de 36 pulgadas durante 180 pies lineales en dos bocas de inspección con rejilla de 60 pulgadas propuestas. A continuación, el agua continuará siendo transportada a través de dos tuberías de HDPE de 48 pulgadas que caerán en la sección de zanja abierta propuesta dentro de una servidumbre de drenaje propuesta de 80 pies con un volumen total de aproximadamente 5 acres pies. La sección de zanja abierta propuesta consistirá en dos canastas de hormigón que caerán con dos tuberías de HDPE de 48 pulgadas en el estanque de detención propuesto para contener un total de aproximadamente 35 acres pies de agua. El flujo del estanque de detención se dirigirá entonces hacia la sección norte del estanque y se dirigirá hacia el noreste, siguiendo el dique, descargando a través de una tubería de HDPE de 36 pulgadas por un tramo de 642 pies en una zanja abierta consistente en un cruce de pavimentación de tubería de 24 pulgadas y un volumen total de aproximadamente 1,59 acres pies. Para este proyecto, todas las aguas pluviales desembocarán en la zanja de drenaje Interlocal "80" del Distrito de Irrigación No. 9 del Condado de Hidalgo, que finalmente

desemboca en la vía de inundación de la IBWC. Este proyecto propuesto se incluirá en la asistencia de mitigación.

El objetivo y la necesidad de este proyecto se deben a las fuertes lluvias que se producen en la zona residencial al este del proyecto, que se inunda de agua. Esto se debe a que el canal piloto que cruza la "Interestatal 2" se llena fácilmente permitiendo que el agua retroceda hacia el sistema. Cuando se producen fuertes inundaciones, 2-3 pies de agua se detiene en N. Vermont Ave., lo que impide a los residentes de llegar a el Mercedes Emergencia Cúpula de Refugio. Con la construcción de este proyecto, todas las aguas de retorno se conducirán al estanque de detención y, en última instancia, desembocarán en la vía de inundación de la comisión internacional de aguas fronterizas (IBWC), aliviando así las inundaciones de la población residencial circundante. El área del proyecto propuesto se encuentra dentro de una llanura aluvial bajo el enfoque FFRMS - 0.2 PFA y actuará como almacenamiento y conducción de las aguas de inundación para la comunidad circundante que lucha contra las aguas de inundación durante las fuertes lluvias. El proyecto propuesto se sitúa en terrenos de propiedad pública abiertos y no alterados que no generan ningún flujo de caja y, por lo tanto, no pueden generar ningún valor intrínseco. La superficie total que se alterará es de aproximadamente 12.92 acres.

Este aviso tiene tres propósitos principales. Primero, las personas que puedan verse afectadas por actividades en valles inundables aquellos que tengan interés en la protección del ambiente natural deben recibir la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proveer información sobre estas áreas. Los interesados en proveer comentarios están invitados a ofrecer o recomendar alternativas de ubicación fuera del valle inundable, métodos alternativos para lograr el propósito del proyecto, y métodos para minimizar y mitigar impactos. Segundo, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una herramienta importante de educación pública. La diseminación de información y solicitud de comentarios públicos sobre valles inundables puede facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y alteración de estas áreas especiales. Tercero, como materia de justicia, cuando el gobierno federal determina participar en acciones ubicadas en valles inundables, debe informárselo a quienes puedan ser expuestos a un riesgo mayor o similar al presente.

Comentarios por escrito deben ser recibidos por la Ciudad de Mercedes en la siguiente dirección en o antes del 20 de noviembre de 2024 [**un período mínimo de comentarios de 15 días comenzará el día siguiente de la publicación y terminará en el 16^{to} día después de la publicación**]: La ciudad de Mercedes, 400 S Ohio Ave, Mercedes, Texas, 78570 y (956) 565-3114, Atención: Oscar D. Montoya Sr., Titulo de Alcalde. Una descripción completa del proyecto está disponible al público para revisión de 8:00 AM a 5:00 PM en 400 S Ohio Ave, Mercedes, Texas, 78570 y en la siguiente dirección de internet: <https://cityofmercedes.com>. Comentarios por escrito pueden enviarse también por correo electrónico a jcastillo@cityofmercedes.com.

Fecha: 4 de noviembre de 2024